Encarnación, 25 de agosto de 2020.

Dictamen de auditoria Nº 33/2020

Según el Memorando del Departamento de Infraestructura y Obras D.I.O Nº 58/2020 en la que se argumenta que el " Contrato de Servicio de Fiscalización de Obras" Plurianual 2019 -2020 ID N°367015, cuyo vencimiento es en el mes de setiembre de 2020.

Y que las obras adjudicadas para el periodo 2020 -2021 darán inicio en el mes de octubre de 2020, solicita ampliación de contrato para el Servicio de Fiscalización de Obras PBS/CD/09/2019 ID 367015 Adjudicado al Arq. Roberto Abel Novosad, según Resolución REC/UOC N° 17/2019.

En la mencionada Resolución el importe adjudicado fue de Gs 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones) y la Ampliación solicitada es de Gs. 7.000.000 (siete millones de guaraníes)

Atendiendo a que la Ley 2051/03 en su artículo 62 permite a la convocante modificar o complementar un contrato, siempre que dicha modificación, en conjunto no sobrepase el 20 % del contrato y con los pecios originalmente pactados y teniendo en cuenta el presupuesto de la ampliación se encuentra dentro de los límites permitidos por la Ley

Y reunidos los criterios técnicos, y legales, Recomiendo al Sr. Rector, dar curso a lo solicitado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Universidad Nacional de Itapúa
Rectorado
Auditoría Interna
Encarnación - Paraguay

Lic. Miguel Martínez Basualdo
Auditor Interno